REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Nº 177-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 25 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 408-2024-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 24 de setiembre del 2024, emitido por el Especialista en Adquisiciones; el Memorándum N° 418-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA del 24 de setiembre del 2024, elaborado por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 074-2024-MINAM/VMGA/GICA-AL del 25 de setiembre del 2024, expedido por la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de junio del 2022, la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, suscribieron el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, con el objeto de financiar parcialmente, el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

Que, en el numeral 1.1.1 del Acápite 1.1 del Anexo 1 del Manual de Operaciones, se establece que, el Coordinador General planea, organiza, dirige y monitorea la ejecución de los Programas; además de ejercer la representación legal, institucional y la titularidad de los Programas; encontrándose, además, facultado para expedir resoluciones administrativas y directivas, cuando sea necesario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2024-MINAM-VMGA-GICA del 15 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 027-2024-MINAM-VMGA-GICA del 26 de enero del 2024, N° 039-2024-MINAM-VMGA-GICA del 07 de febrero del 2024, N° 042-2024-MINAM-VMGA-GICA del 09 de febrero del 2024, N° 049-2024-MINAM-VMGA-GICA y N° 050-2024-MINAM-VMGA-GICA, ambas del 21 de febrero del 2024, N° 054-2024-MINAM-VMGA-GICA del 01 de marzo del 2024, N° 057-2024-MINAM-VMGA-GICA del 08 de marzo del 2024, N° 059-2024-MINAM-VMGA-GICA del 15 de marzo del 2024, N° 062-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de marzo del 2024, N° 067-2024-MINAM-VMGA-GICA del 27 de marzo del 2024, N° 071-2024-MINAM-VMGA-GICA del 09 de abril del 2024, N° 081-2024-MINAM-VMGA-GICA del 25 de abril del 2024, N° 085-2024-MINAM-VMGA-GICA del 07 de

mayo del 2024, N° 091-2024-MINAM-VMGA-GICA del 10 de mayo del 2024, N° 097-2024-MINAM-VMGA-GICA del 16 de mayo del 2024, N° 104-2024-MINAM-VMGA-GICA del 06 de junio del 2024, N° 106-2024-MINAM-VMGA-GICA del 17 de junio del 2024, N° 108-2024-MINAM-VMGA-GICA del 28 de junio del 2024, N° 111-2024-MINAM-VMGA-GICA del 17 de julio del 2024, N° 115-2024-MINAM-VMGA-GICA del 18 de julio del 2024, N° 116-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de julio del 2024, N° 121-2024-MINAM-VMGA-GICA del 24 de julio del 2024, N° 125-2024-MINAM-VMGA-GICA del 25 de julio del 2024, N° 137-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de agosto del 2024, N° 139-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de Agosto del 2024, N° 140-2024-MINAM-VMGA-GICA del 20 de agosto del 2024, N° 163-2024-MINAM-VMGA-GICA del 09 de setiembre del 2024, N° 165-2024-MINAM-VMGA-GICA del 11 de setiembre del 2024 y N° 176-2024-MINAM-VMGA-GICA del 23 de setiembre del 2024 se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, sétima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo sétima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésimo primera, vigésimo segunda, vigésimo tercera, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésimo sexta, vigésimo sétima, vigésimo octava y vigésimo novena modificación del PAC de la UE003:GICA, respectivamente;

Que, con Pedido de Compra N° 000137 del 13 de setiembre del 2024, el Coordinador Técnico (e) del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, solicitó la adquisición de camionetas pick up 4x4 para dicho Programa; siendo la contratación autorizada en la misma fecha, conforme consta en dicho documento;

Que, para efectos de la contratación materia del Pedido de Compra N° 000137, el Especialista en Presupuesto y Planificación, con fecha 13 de setiembre del 2024, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000995 por S/ 339,895.27 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 27/100 soles);

Que, mediante Informe N° 408-2024-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD del 24 de setiembre del 2024, el Especialista en Adquisiciones del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de incluir el único (01) procedimiento de selección que se derivaría del Pedido de Compra N° 000137; recomendando que, se apruebe la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Memorándum N° 418-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA de fecha 24 de setiembre del 2024, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 408-2024-MINAM-VMGA-GICA-CA/AD;

Que, mediante Informe N° 074-2024-MINAM/VMGA/GICA-AL del 25 de setiembre del 2024, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la trigésimo modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o

funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en la Resolución Viceministerial N° 001-2024-MINAM/VMGA; y, la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR el único (01) procedimiento de selección detallado en el **Anexo N° 01**; anexo que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PILLCO GALVEZ Juan Gabriel FAU 20551322590 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/09/2024 12:44:34-0500

Firmado digitalmente por: PACHAS OCHOA Manuel Asencion FAU 20551322590 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/09/2024 11:59:17-0500

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 2805337-UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : GICA

D) UNIDAD EJECUTORA : 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

E) RUC : 20551322590

F) PLIEGO : MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN GEFATURAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
126	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de implicación	80 - Convenios	1 - BIENES				ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK UP 4 X 4 PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACION DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS CON FINANCIAMIENTO JICA				1 - Soles	1.00					00	9 - Septiembre	24 - Procedimiento	OEC	NINGUNA	0 - SI	
							1	0 - NO		CAMIONETA PICK UP 4X4	25101507000085078	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	S/ 139,895.27	15	01	01							

Firmado digitalmente por:
PACHAS OCHOA Manuel
Asencion FAU 20551322590 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/09/2024 20:11:23-0500